

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD 058-2024 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos, el **Dr. JOSE ALVARO BEDOYA OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.189.420 de La Dorada, Caldas, quien actúa en nombre y representación de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.**, en su calidad de Gerente, quien para los efectos de la presente acta se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra el señor **JAIME ANDRES CELEMIN JIMENEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.183.920 DE LA DORADA, quien se denominará EL CONTRATISTA acordamos proceder a liquidar para todos los efectos legales y fiscales el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-058-2024 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2024, mediante este documento así:

OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obligó a prestar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR DE MOTOCARRO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 510-2024 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA ESP Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL"

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato a celebrarse es por la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000), los cuales se cancelarán de la siguiente manera: mediante un único pago por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000), conforme a su ejecución, una vez presentada la cuenta de cobro o factura electrónica por parte del Contratista y previa certificación de cumplimiento de la prestación del servicio a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. PARAGRAFO: Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

EJECUCIÓN FÍSICA

LA EMPRESA, a través del supervisor manifestó que el contratista cumplió cabalmente con la ejecución del objeto contractual dentro de los parámetros establecidos para tal efecto.

EJECUCIÓN FINANCIERA

CDP No. 472 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL: \$ 2.000.000,00
VALOR PAGADO: \$ 2.000.000,00
VALOR A PAGAR: \$ 0.00
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA: \$ 0,00

VALOR A LIBERAR PRESUPUESTALMENTE: \$ 0,00

PLAZO DEL CONTRATO

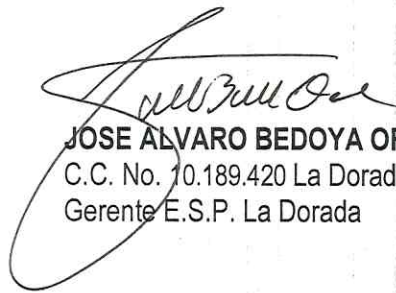
De acuerdo con la cláusula quinta de la CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-058-2024 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2024, el plazo desde la suscripción del acta de inicio hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2024.

Como consecuencia de lo anterior, las partes declaran que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-058-2024 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2024 y por consiguiente no da lugar a reclamación alguna al respecto.

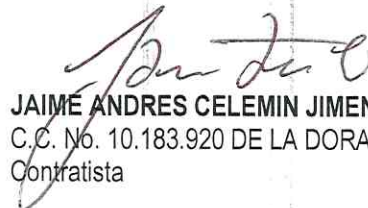
En señal de acuerdo, con la totalidad del contenido de la presente acta de liquidación se suscribe por las partes contratantes, en la EMPRESA, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre dos mil veinticuatro de (2024).

LA EMPRESA

EL CONTRATISTA



JOSE ALVARO BEDOYA OROZCO
C.C. No. 10.189.420 La Dorada Caldas
Gerente E.S.P. La Dorada



JAIME ANDRES CELEMIN JIMENEZ
C.C. No. 10.183.920 DE LA DORADA
Contratista

Revisó: José Álvaro Bedoya Orozco – Supervisor contrato

